



Quarenta maravedis.

**SELLO CUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y ONCE.**

CITADO EN VIRTUD DE ACORDEN DEL SUPREMO CONSEJO DE REGENCIA PARA EL AÑO DE 1812.

que hasta aqui se ha nombrado de Capta Catali-  
na por que en ella estan situadas las Casas  
Consistoriales, y fue una de las tres Casas en donde  
se Publica una Constitucion, y q<sup>o</sup> los S. Regidores  
de la Segunda Comision se encargaron de hacer for-  
mar un diseno de la expresada Capita que se ha  
de erigir en memoria de esta feliz epoca, y colo-  
car en el Sitio q<sup>o</sup> se conceptua mas apropiado,  
presentandolos con la brevedad posible, a este Ayunta-  
miento, a fin de q<sup>o</sup> encontrandolos dignos del gran  
objeto a que se dedica acuerde lo q<sup>o</sup> estime oportu-  
no, dandoe noticia a el S. Gobernador de esta  
Determinacion

Estados de  
depositarios  
de Propios

Vicario de los Estados del Depositario de los Cauda-  
les de Propios sufra de este dia indicandose p.  
el primero formase cargo de Nueve mil Ochocientos  
Dios y Nueve xx. Doce mara. de aquellos, y dando de  
data Cinco mil Novecientos Cincuenta y Ocho. xx. Diez  
maraved. Segun del mismo aparece, y por de-  
quinto haver recogido correspondiente al ramo de  
Utrugilis Cinco mil quinientos Ochenta y un. Nueve  
Dios; haver entregado en la Tesoreria Principal  
de Rentas segun se esta prevenido Cinco mil y

